



Reglamento del Concurso

Consideraciones Generales:

El VIII Concurso Internacional de Aceite de Oliva Virgen Extra, "Premio Domingo Faustino Sarmiento a la Calidad del Aceite de Oliva Virgen Extra" se rige por el presente reglamento y por las Directivas que las Autoridades Organizadoras impartan dentro del marco del Concurso.

1) Objetivo.

El objetivo del concurso es premiar el mejor **ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA** en las diferentes categorías descritas en el presente Reglamento.

2) Participantes.

Podrán participar en el concurso las empresas (productores individuales, cooperativas, asociaciones de productores y empresas de envasado) del país y del exterior autorizadas por sus respectivas legislaciones que cumplan con las condiciones descritas en el presente Reglamento.

3) Aceites admitidos a concurso.

Se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra de la campaña oleícola 2017/2018 (dependiendo del Hemisferio al que correspondan), provenientes de un Lote no menor a 400 Litros.

Los aceites serán cargados al sistema clasificándolos en 4 grupos de 2 categorías, correspondiéndose de la siguiente manera:

- Grupo I. Frutados **Verdes amargos / picantes intensos**,
- Grupo II. Frutados **Verdes amargos / picantes medios**,
- Grupo III. Frutados **Verdes amargos / picantes ligeros**,
- Grupo IV. Frutados **Maduros / dulces**.

de las categorías:

- "Pequeños Productores", considerándose en esta categoría a empresas **que no superen** los 5000 litros de producción total anual;
- "Grandes productores", considerándose en esta categoría a empresas **que si superen** 5000 litros de producción total anual.

Nota: serán admitidos los aceites provenientes del hemisferio Norte, elaboración 2017.



4) Obligaciones del concursante:

Las empresas participantes del concurso deben cumplir con todas las condiciones y requisitos detallados en este Reglamento y los que eventualmente dicten y comuniquen los Organizadores, debiendo observar las siguientes Etapas:

1º Etapa.

Preinscripción: Los interesados en participar deberán completar el formulario Web registrándose como usuarios en el sitio www.argoliva.com.ar. De forma obligatoria, deberán consignar los datos de la empresa concursante, del responsable del envío de la muestra, y de las muestras con los detalles requeridos en dicho formulario. Asimismo, los concursantes deberán aceptar los términos y condiciones de uso del Sistema de Información Web del Sitio ArgOliva 2018.

Los datos consignados en el formulario web de pre-inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

El usuario puede agregar y quitar muestras registradas en el Sistema Web y modificar datos hasta la fecha límite de Preinscripción.

2º Etapa.

A) Obtención de Muestras:

Cada muestra de aceite de oliva Virgen Extra participante, deberá ser presentada en 6 botellas, con su envase, marca y etiqueta normal de comercialización no menor a 500ml. Cada botella deberá ser sellada o precintada por la empresa, y deberá llevar un código de identificación de lote el cual será indicado en la carga de datos del formulario. La empresa deberá dejar en su poder una botella (botella N°7), para control propio.

Se permitirá a cada empresa concursante registrar solo 1 muestra por grupo (detallados en el punto 3), según indique el personal técnico de cada empresa.

Entiéndase que una muestra corresponde a 6 botellas pertenecientes al mismo lote de aceite de oliva virgen extra.

B) Análisis Químico de las Muestras

Cada muestra deberá estar acompañada de su análisis químico necesario para certificar que es un aceite de oliva virgen extra. El mismo deberá ser realizado en un laboratorio abalado por el COI, o que cumplan con las Normas ISO 17025, o en su defecto las normas ISO 9001.



C) Envío de muestras:

La empresa participante deberá remitir sus muestras al siguiente destinatario:

**"VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA,
PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
AV. LIBERTADOR 750 (O), 4º PISO, ALA ESTE, NÚCLEO 5.
CP: J5400ARU - SAN JUAN - REPÚBLICA ARGENTINA**

Las muestras pueden entregarse personalmente a la dirección mencionada de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Las muestras deberán ser enviadas en caja conteniendo los siguientes elementos

- 6 botellas de la muestra participante identificadas como se indica en el apartado A (Obtención de Muestras).
- El formulario de inscripción obtenido del Sistema Web impreso por duplicado y firmado por el responsable del envío de la muestra
- El análisis químico especificado en el apartado B (Análisis Químico de las Muestras)
- Copia del Certificado del Registro Nacional de Establecimiento (RNE).

Se recomienda que las muestras provenientes del extranjero, sean enviadas a Argentina por el Correo Oficial del país de origen, por favor evite usar otros servicios de Correo.

D) Recepción de muestras:

Se verificará, al momento de la recepción de cada muestra lo siguiente:

- Que las 6 botellas tengan el número de lote según lo consignado por la empresa en el formulario de inscripción.
- Que las muestras vengán acompañadas de sus análisis químicos correspondientes y del formulario de inscripción impreso por duplicado y firmado por el responsable del envío de la muestra.
- Que los datos consignados en el formulario que acompaña la muestra concuerden con los datos almacenados en el Sistema de información Web.

Los organizadores del evento, a efectos de lograr la mayor transparencia al momento de la cata, procederán a la asignación de claves generadas aleatoriamente por el Sistema de Información Web que identificarán de manera unívoca cada muestra concursante. Las claves serán impresas y adheridas a cada botella de la muestra y luego serán remitidas al Panel de Cata de la Universidad Católica de Cuyo para su evaluación a ciegas.



La Dirección de Comercio Exterior está facultada para rechazar cualquier muestra que no cumpla con los requisitos especificados en este Reglamento, siendo esta decisión inapelable. En este caso, las empresas participantes se harán responsables del retiro de las muestras del lugar de recepción. En el supuesto que la empresa ya haya efectuado el pago y las muestras resulten rechazadas, el importe abonado no será devuelto.

E) Pago:

Las empresas concursantes deberán realizar por cada muestra presentada a concurso un pago de:

- Empresas Argentinas: Pesos Mil (\$1000).
- Empresas Extranjeras: Dólares ciento treinta y cinco (U\$D135).

Los medios de pago habilitados para **empresas nacionales** serán:

- Transferencia bancaria,
- Depósito en cuenta,
- Cheque.

Datos de Cuenta:

- **Fundación Monseñor Manfredi**
- **Banco Santander Rio**
- Cta. Cte. N°: **179-000179377**
- CBU: **0720179620000001793772**
- C.U.I.T.: **30-63481639-5**

Las **empresas internacionales** solo podrán pagar a través de una **Transferencia bancaria**,

Datos de cuenta:

- **Banco Intermediario: STANDARD CHARTERED BANK, NEW YORK**
- **Cuenta: 3544-033305-001**
- **ABA: 026002561**
- **Dirección: 1 Av. MADISON, 3rd FLOOR. NEW YORK, EE.UU**
- **Swift: SCBLUS33XXX**
- **Banco Beneficiario: BBVA BANCO FRANCES S.A.**
- **Dirección: Reconquista 199 - CP. C1003ABC Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.**
- **Swift: BFRPARBAXXX**
- **Beneficiario: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO.**
- **Cuenta del Beneficiario: 471-116/8**
- **CBU: 0170471020000000011688**

Los gastos y comisiones bancarias por transferencia deben estar a cargo del ordenante/pagador.



Una vez realizado el pago, los participantes deberán acreditar el pago de la inscripción al Concurso antes de la fecha límite establecida, a través de alguna de las siguientes formas:

- Remitir el comprobante de depósito o transferencia escaneado a ingresos@uccuyo.edu.ar con copia a concurso@argoliva.com.ar
- Cargar en el Sistema Web el scan del comprobante de depósito o transferencia, a través del panel de control de usuario registrado.

A efectos obtener la FACTURA correspondiente, junto con el comprobante de depósito o transferencia, se requieren los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- N° de CUIT
- Domicilio
- Condición ante el IVA

5) Plazos establecidos.

<u>Etapa</u>	<u>Fecha límite</u>
Preinscripción al concurso	Hasta el <u>28 JULIO DE 2018</u>
Recepción de las muestras	Hasta el <u>10 DE AGOSTO DE 2018</u>
Pago de la inscripción	Hasta el <u>10 DE AGOSTO DE 2018</u>

6) Fases del concurso

Fase I - De selección:

Las muestras serán evaluadas por un jurado integrado por miembros del Panel de Cata de la UCCuyo. Si el jurado determina que el aceite registrado no corresponde al Grupo en el que fue inscripto, este tiene la facultad de cambiarlo de grupo, siempre y cuando no haya otro aceite de la misma empresa en el nuevo Grupo asignado a la muestra. Si el aceite presenta defectos, el jurado tiene la facultad de dejar ese aceite fuera de concurso e indicará en el informe el motivo de la descalificación.

La organización se reserva el derecho de realizar los análisis químicos de comprobación de genuinidad y de descalificar cualquier muestra que no cumpla con los parámetros establecidos.

Fase II - Final

Los aceites seleccionados se ordenarán dentro de cada grupo según la puntuación obtenida de acuerdo a las normas de valoración del Jurado del evento.

Los cinco aceites de mayor puntuación de cada grupo serán considerados finalistas.



VIII CONCURSO
INTERNACIONAL
DE ACEITE DE OLIVA
VIRGEN EXTRA

Premio
Domingo Faustino Sarmiento
SAN JUAN - ARGENTINA

ArgOliva
2018



La selección final estará a cargo del jurado del evento junto a expertos de reconocido prestigio internacional.

7) Entrega de Premios.

Se premiarán un primer, un segundo y un tercer premio, más 2 menciones “finalistas” en cada uno de los cuatro grupos de ambas categorías.

La entrega de premios se realizará el 6 de setiembre de 2018.

8) Mención del Premio en el etiquetado.

Los ganadores del Primer y del Segundo premio a la Calidad del Aceite de Oliva Virgen Extra Domingo Faustino Sarmiento, en los 4 grupos de las 2 categorías, podrán mencionar el Premio obtenido solo en las botellas pertenecientes al lote y marca presentadas a concurso, colocando sobre la botella la medalla autoadhesiva que se entregará al momento de la premiación.

La referencia a los premios en acciones de promoción y publicidad sólo podrán hacerla las empresas ganadoras y finalistas, con mención expresa del año de obtención del premio.

9) Aceptación.

La participación en este concurso implica la plena aceptación del presente reglamento.